

Análisis comparado de los factores institucionales que impiden la reelección de los gobernadores argentinos*

Comparative analysis of the institutional factors that prevent the reelection of Argentine Governors

Recibido: 19 de noviembre de 2013 - Revisado: 10 de febrero de 2014 - Aceptado: 03 de abril de 2014

Nicolás Alejandro Liendo**

Resumen

El objetivo de este artículo es explicar porqué la mayoría de los gobernadores argentinos que reformaron las constituciones provinciales, ampliando la posibilidad de reelección, pudieron posteriormente alcanzar su objetivo de ser reelectos, mientras otros gobernadores no pudieron lograrlo. Para ello, se procederá a identificar cuáles son los factores institucionales que impiden la reelección de esos gobernadores reformistas utilizando una metodología comparada cualitativa (QCA).

Palabras clave

Reelección, reformas electorales, instituciones políticas, gobernadores, Argentina, QCA.

Abstract

The purpose of this article is to explain why most of the Argentine governors who reformed provincial constitutions providing the possibility of reelection were later able to reach their objective while others did not. To do so, I will proceed to identify which are the institutional factors that prevent the reelection of these reformist governors, using a qualitative comparative methodology (QCA).

Keywords

Reelection, Electoral Reform, Political Institutions, Governors, Argentina, QCA.

* Este artículo forma parte de los resultados de la tesis de maestría en Estudios Latinoamericanos del autor. Se agradecen los valiosos comentarios de Flavia Freidenberg, Rodrigo Losada y los dos revisores anónimos.

** Profesor de tiempo completo de la Universidad Sergio Arboleda y docente catedrático de la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia). Máster en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Salamanca y licenciado en Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Investigador miembro del Grupo de Análisis Político (GAP) de la Universidad Sergio Arboleda.

Correo electrónico:
naliendo1@hotmail.com.
Para citar este artículo use: Liendo, N. (2014). Análisis comparado de los factores institucionales que impiden la reelección de los Gobernadores argentinos. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 14(26), 87-114.

Introducción

La pregunta de investigación del presente trabajo es la siguiente: ¿por qué los gobernadores que reforman en sus constituciones la posibilidad de reelección no logran ser reelegidos? Para responder a este interrogante se analiza cómo han sido las reformas de reelección para los ejecutivos en las constituciones provinciales desde la reinstauración de la democracia en 1983 hasta el 2011, y cómo ha resultado el cálculo de los gobernadores que reformaron con el objetivo de prolongar su permanencia en el poder. Por lo anterior, se observan los resultados en las elecciones inmediatamente posteriores a las reformas de reelección.

Una de las inquietudes que motivan este artículo se relaciona con la efectividad que tiene la manipulación de las reglas electorales por parte de los actores que están detrás de las reformas. La importancia de esta pregunta reside en que un alto porcentaje de la literatura que estudia las instituciones, se concentra en explicar los procesos de reforma, porqué se eligen unas determinadas instituciones sobre otras (Norris, 2004; North, 2006; Tsebelis, 1990) y quiénes reforman, más que los resultados mismos. Sin embargo, esta investigación va más allá, pues pretende dar a conocer si aquellos objetivos que subyacen en los actores reformadores, son finalmente alcanzados y cuando no, averigua sobre posibles explicaciones.

El documento encuentra que en un 76 % los gobernadores argentinos logran su objetivo planteado, y procede a explorar razones sobre la no efectividad en los casos restantes. En este sentido, de los siete casos de gobernadores que reformaron y no consiguieron la reelección, seis no llegaron a participar en las elecciones generales, por lo que se considera la importancia de factores institucionales más que de comportamiento electoral que estuvieran incidiendo en la ausencia del resultado teóricamente esperado. Las variables institucionales analizadas para dar cuenta de la no reelección son: la interven-

ción federal, el dominio partidario y el grado de competitividad electoral.

A partir de ellas, las hipótesis de trabajo, que se anclan en presupuestos teóricos previos, sostienen que: la ausencia de dominio partidario, la presencia de altos niveles de competitividad electoral y/o la presencia de intervención federal, aumentan las probabilidades de que los gobernadores que reforman, no se reelijan. La metodología que se escogió para buscar explicaciones causales en la ocurrencia del fenómeno es comparativa cualitativa, a través del método de *Qualitative Comparative Analysis* (QCA).

El artículo se desarrolla en cinco secciones. La primera realiza un resumen de la discusión teórica en la que se aborda cómo los argumentos del neoinstitucionalismo de la elección racional, estudian los cambios en las instituciones, así como las formas en que funciona la racionalidad de los gobernadores argentinos y su relevancia como actores estratégicos. La segunda propone la metodología del trabajo: planteamiento del problema, objetivos, pregunta de investigación, variables e hipótesis y método de estudio. La tercera sección describe cómo han sido las reformas constitucionales efectuadas por los gobernadores con intención de permanecer en el poder, y evalúa cuántos consiguen su objetivo. La cuarta trata las variables explicativas propuestas como factores institucionales que influyen en la no reelección, el procesamiento de datos en el QCA y los resultados de la investigación. La última sección presenta algunas consideraciones finales.

La lógica de acomodar las instituciones y la racionalidad de los gobernadores argentinos

El neoinstitucionalismo de la elección racional¹, sugiere la posibilidad de ordenar las preferencias, que resultan comparables y previsibles, y maximizar los beneficios de la elección.

Desde este supuesto básico se aplica esta teoría para entender cómo cambian las instituciones y qué efectos producen esas transformaciones en el resultado del juego colectivo. Pareciera que el constante reforzamiento del concepto de equilibrio² realizado por dicha tesis, no deja espacio para el cambio. Sin embargo, hay que diferenciarlo de la “estabilidad” o de “estático”. Las mudanzas en las organizaciones se producen de manera permanente –ya sea legitimando modificaciones informales (pre) existentes o a partir de la búsqueda de una redefinición de los beneficios que se ofrecen a los actores/jugadores–, pero se ejecutan de modo incremental (North, 2006). Los cambios se originarían por la existencia de un empresario/jugador o grupo de ellos que con suficiente poder de negociación sobre la colectividad, pueda tomar una decisión donde se maximicen sus beneficios y establezcan mejoras en su posición relativa en el marco institucional. En conclusión, para North (2006) las entidades cambian porque se modifica la relación de los precios relativos.

En esta investigación, los gobernadores de las provincias argentinas son los agentes racionales que a partir de cálculos estratégicos, procuran modificar en las constituciones provinciales, la posibilidad de reelección para extender su estadía en el poder. Aunque Cardarello (2011) describe el estado de la reelección en el ámbito provincial y cómo afecta al sistema de partidos, no existen trabajos que hayan pretendido comprobar empíricamente las presuposiciones teóricas anteriormente expuestas, es decir, la efectividad de los reformadores en el logro del resultado esperado: la reelección. Este artículo evalúa si los actores que participan en procesos de reformas electorales consiguen el objetivo buscado (la reelección). Para ello analiza los casos de gobernadores que reformaron sus constituciones provinciales en clave de reelección y luego fueron reelectos; y después rastrea explicaciones sobre aquellos casos donde esos resultados (reelección) no se presentan y se apartan del patrón usual y teóri-

camente esperado. El primer paso se hace con el objetivo de definir los casos de estudio, que permitirán indagar por los factores institucionales que impidieron a un grupo de gobernadores cumplir con el propósito de la reelección.

Desde 1983 la política subnacional ha ido adquiriendo mayor importancia, debido en especial, a que los gobernadores tienen cada vez más poder en el sistema político argentino (Benton, 2003; D’Alessandro, 2009; De Luca, 2008; Eaton, 2005; Jones y Hwang, 2005; Leiras, 2007). Los gobernadores no solo están a cargo de los ejecutivos provinciales, sino que suelen ser los presidentes de los partidos políticos en las provincias, deciden la concurrencia de los comicios provinciales con los nacionales, controlan el armado de las listas a cargos legislativos provinciales y nacionales³, y ejercen disciplina partidaria que brinda gobernabilidad y votos al ejecutivo nacional. Esto significa que la estructura institucional del poder nacional se arma principalmente con el apoyo de los gobiernos provinciales. En lo económico, a partir de las reformas del Estado, los gobernadores se han vuelto más poderosos en el manejo de fondos y recursos, lo que les da autonomía respecto del ámbito nacional, con crecientes funciones desde la reforma constitucional de 1994 y desde el proceso de descentralización política y administrativa de la década de 1990.

Todas estas características también influyen en el sistema de partidos argentino que se encuentra desnacionalizado y segmentado (Leiras, 2007), provocando un entrelazamiento de estrategias entre alianzas o frentes nacionales y partidos políticos dominantes –de alcance local o nacional– en las provincias. El sistema de partidos argentino está desnacionalizado porque los partidos políticos no obtienen proporciones de votación semejantes en todas las provincias y para todos los cargos de gobierno (Jones & Mainwaring, 2003; Leiras, 2007). Al mismo tiempo, se dice que está segmentado porque los partidos políticos obtienen proporciones semejantes de votos en todos los distritos

en las elecciones para cargos nacionales y proporciones distintas en cada distrito para cargos subnacionales. Se colige entonces que hay una separación y diferenciación en la competencia electoral entre la arena nacional y cada una de las arenas provinciales.

Ya sea por los poderes atribuidos por las disposiciones legales –y sus respectivas modificaciones– o por las interacciones producidas con el sistema político, el Estado federal argentino exhibe hoy ejecutivos poderosos, tanto nacionales como provinciales (Benton, 2003). En este contexto político la racionalidad de los gobernadores operaría de dos maneras, o buscan mantenerse en el poder, cambiando las constituciones provinciales habilitando la posibilidad de reelección –inmediata o indefinida–, o bien intentan llegar a la cumbre de la carrera política nacional aspirando a la presidencia.

Salvo la actual presidenta (reelecta) Cristina Fernández de Kirchner y el expresidente Raúl Alfonsín, los demás mandatarios de la República han sido gobernadores provinciales: Carlos Saúl Menem (La Rioja); Fernando de la Rúa (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Adolfo Rodríguez Saá (San Luis); Eduardo Duhalde (Buenos Aires) y Néstor Kirchner (Santa Cruz). Incluso, sus competidores principales también ejercían esos puestos al momento de aspirar a dicha posición: Eduardo César Angeloz (Córdoba); José Octavio Bordón (Mendoza); Horacio Massaccesi (Río Negro);

Eduardo Duhalde (Buenos Aires), Hermes Binner (Santa Fe) y Alberto Rodríguez Saá (San Luis). Todos estos –tanto los que fueron presidentes como sus contrincantes–, habían sido gobernadores reelectos, con la excepción de Hermes Binner y José Octavio Bordón, porque en sus provincias no está permitida la reelección inmediata. Así, resulta esperable que la estrategia de un gobernador que quiere ser presidente sea primero ser reelecto en su provincia, para luego “dar el salto” al ámbito nacional⁴. Con la reinstauración de la democracia en 1983, ninguna provincia permitía la reelección inmediata, por lo que la permanencia en el poder debía esperar uno o dos turnos, o bien, estaba totalmente prohibida. En cambio, los partidos en el gobierno sí podían volver a competir y ganar en las elecciones siguientes. De tal suerte que la posibilidad de la reelección afecta primeramente a los candidatos individuales que desean competir por el cargo ejecutivo⁵.

En relación con el diseño metodológico seguido por este artículo, la variable dependiente es la no reelección de los gobernadores reformistas de la reelección, y esta será entendida aquí como un gobernador que reformó la cláusula constitucional de reelección y que fracasó en ganar la elección inmediatamente posterior o en presentarse para competir en la elección siguiente. Esta variable dependiente cuenta con dos dimensiones: presentarse y ganar la elección, siendo a su vez, la primera, necesaria para la posibilidad de la segunda.

Tabla 1.
Variable dependiente y su operacionalización

Variable	Dimensiones	Operacionalización
(Y) No reelección de los gobernadores reformistas de la reelección	Presentación de la candidatura Éxito electoral en la contienda	<p>1 = Fue candidato a gobernador 0 = No fue candidato a gobernador</p> <p>1 = Alcanzó la votación máxima frente a sus competidores en la elección, conforme al sistema electoral 0 = No alcanzó la votación máxima frente a sus competidores en la elección, conforme al sistema electoral</p>

Fuente: elaboración propia.

Diversos factores pueden explicar el hecho de que un gobernador que decide impulsar un proceso de reforma, que en principio le beneficiaría con la reelección, finalmente no se presente como candidato a dicho proceso. En esta investigación se destacan tres tipos de variables entre los factores político-institucionales, que pueden impactar sobre la decisión de los gobernadores: intervención federal, dominio partidario y competitividad electoral.

La primera variable independiente se denomina (X1) *intervención federal* y hace referencia a cuando el Gobierno Nacional suspende o remueve de su cargo a un gobernador, impidiéndole concluir su mandato legítimo. Este impedimento se traslada de inmediato a la posibilidad de presentarse como candidato/a para ser reelegido, luego de una reforma o en un contexto de competencia normal. La primera hipótesis de este trabajo es que *siempre que haya intervención federal, no hay posibilidades de reelección*.

A la segunda variable se le llama (X2) *dominio partidario* (partido del gobernador que reforma). Esta variable alude a la situación en la que un gobernador domina su partido, es decir, cuando su liderazgo es indiscutido y no posee rivales al interior del partido para

ser el candidato en la próxima elección. Para diferenciar los casos en que se presenta o está ausente esta variable, se procederá a una revisión bibliográfica y de fuentes secundarias, con las cuales se buscará reproducir el contexto partidario de los momentos previos a las elecciones ulteriores a las reformas. La segunda hipótesis es que *la ausencia de dominio partidario incrementa las probabilidades de que los gobernadores que reforman no se presenten a la elección inmediatamente posterior*.

Finalmente, se tiene la variable (X3) *nivel de competitividad electoral*. Siguiendo a Leiras (2007), el nivel de competitividad “es más alto cuanto más espacio haya para que más actores puedan participar de la contienda electoral con alguna expectativa de éxito” (p. 70). Para determinar la presencia o ausencia de esta variable se procederá a analizar los resultados electorales previos a la reforma de la reelección y por la cual, el gobernador reformista había llegado al poder provincial. Estos datos electorales seán obtenidos del sitio web del Ministerio del Interior y Transporte (Argentina), así como de bibliografía que contenga información relevante de fuentes confiables y académicamente legitimadas. La tercera hipótesis es que *a menores niveles de competitividad, mayores posibilidades de ser reelecto*.

Tabla 2.
Variables independientes

Variable	Dimensiones	Indicadores	Origen de los datos
(X1) Intervención federal	La suspensión del mandato y remoción del gobernador de su cargo	Decreto o ley de intervención federal	<i>Boletín Oficial de la República Argentina</i>
(X2) Dominio partidario	Jefe incontestado del partido político en el gobierno	Su liderazgo en el partido no es puesto en cuestionamiento por retadores en internas partidarias	Revisión bibliográfica y periodística
(X3) Competitividad electoral	Margen de victoria entre los dos primeros partidos en las últimas elecciones y el número efectivo de partidos electorales	Diferencia entre el porcentaje de votos obtenido por los partidos más votados en una elección previa a la reforma	Dirección Nacional Electoral y Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina

Fuente: elaboración propia.

Este artículo es un estudio comparado cualitativo, que tiene pretensiones de carácter explicativo. Para ello se utilizará el QCA, que es un procedimiento de análisis comparado que permite identificar configuraciones causales necesarias y/o suficientes que den cuenta de la ocurrencia o ausencia de un fenómeno político (Pérez, 2010). Se trata entonces de estudiar qué ocurre en los casos donde no se da la reelección de los gobernadores que reformaron la Constitución con ese objetivo.

Otra de las razones por las cuales se hará uso del método QCA⁶, es por el número de casos seleccionado. Al tratarse de 25 casos, no es suficiente para emplear el método estadístico obteniendo resultados válidos, pero tampoco se maneja un solo caso para realizar un estudio *cross cases analysis*. Aun así, el análisis se concentrará en buscar explicaciones posibles para los siete casos desviados –donde no se produce el resultado que teóricamente se espera–. Adicionalmente, el QCA permite analizar causalidades a partir de combinaciones de variables, y no relaciones únicas como sucede en el método estadístico. La probabilidad de hacer observaciones de configuraciones de variables, favorece el estudio de las variables desde un punto de vista que va más allá de un “dato”, realizando descripciones y análisis de tipo cualitativo profundo que ayuden a llegar a la conclusión de que en ciertos casos hay o no presencia de una variable, y posteriormente, de un vínculo causal. El presente trabajo procura explicar porqué ocurre un resultado (la reelección) en unos casos y no en otros, a partir de encontrar variables explicativas a las desviaciones del resultado en los casos en estudio, pero teniendo en cuenta la complejidad de un fenómeno como la reelección.

En los apartados siguientes se procede a constituir la categoría empírica de “gobernadores reformistas de la reelección” e identificar los factores causales comunes. Así, cada caso debe examinarse en detalle –empleando conceptos

teóricos y evidencia empírica sustantiva–, en orden de responder a la pregunta de cómo el resultado ocurrió en cada caso positivo y porqué no ocurrió en los casos negativos. En este tipo de investigaciones, lo común es evidenciar que diferentes configuraciones de causas generan el mismo resultado. Así, un descubrimiento frecuente es que diversas causas combinadas en diferentes (y a veces contradictorias) vías, produzcan resultados similares en distintas instancias.

En este estudio luego de evaluar a través del método de QCA las múltiples combinaciones de las tres variables independientes en los siete casos negativos o desviados, se hallará que la combinación de ausencia de dominio partidario por parte del gobernador con la presencia de intervención federal o con la presencia de altos niveles de competitividad interpartidaria, influyó en la no reelección de los gobernadores reformistas.

Los gobernadores que reforman la posibilidad de reelección y la consecución de sus resultados

Históricamente ha existido en América Latina un profuso debate de carácter normativo entre constitucionalistas y teóricos políticos sobre la prohibición de la reelección, debido a los pasados de perpetuación en el poder o por las tiranías personalistas sufridas en múltiples países en los siglos XIX y XX⁷. Ese debate supo girar alrededor de las bondades o las dificultades que reportaba al régimen democrático la posibilidad de permanencia en los cargos presidenciales siendo estos tan “fuertes y centralizados” (Nohlen, 2007a). Para estudiar en profundidad la controversia sobre la reelección se recomienda Linz (1994) y Nohlen (2007a) o un esfuerzo más reciente por resumir la extensa bibliografía de argumentos en Cardarello (2011). La tabla 3 resume algunos razonamientos a favor y en contra de la existencia de la reelección en los ejecutivos.

Tabla 3.
Argumentos a favor y en contra de la reelección

Argumentos a favor de la reelección	Argumentos en contra de la reelección
En términos de rendición de cuentas o <i>accountability</i> la reelección permitiría que los electores evalúen –positiva o negativamente– el desempeño del gobernante en el ejecutivo. Al mismo tiempo, este argumento sostiene que la prohibición de la reelección restringe el derecho de los electores a elegir libremente los candidatos de su preferencia	En una explicación republicana (Dalla, 2010), se arguye que dada la conducta inmanente humana de ambición por el poder, la reelección propicia una versión personalista o paternalista otorgando mayor importancia al órgano-persona que al órgano-institución, invirtiendo los términos de la organización democrática, en la que los electos son simples ejecutores de las funciones adjudicadas a la institución
Los mandatarios una vez que están en el poder, suelen afirmar que un periodo electoral es poco tiempo para desarrollar políticas económicas y sociales de largo plazo y con resultados visibles	En democracias de baja calidad institucional y ejecutivos fuertes, se sustenta que al repetirse la misma persona, a pesar de los controles formales, se incrementan sus poderes informales y corren riesgo la autonomía e independencia de otras organizaciones estatales
La continuidad de un líder exitoso y popular no es incorrecta, más bien la alternancia en el poder puede tener consecuencias disfuncionales para la estabilidad democrática (Linz, 1994)	Los gobernantes abusarán de sus cargos para perpetuarse en el poder, lo que puede degenerar en una tiranía (Carey, 2003)

Fuente: elaboración propia con base en Linz (1994) y Carey (2003).

Documentos recientes (Buquet, 2007; Cardarello, 2011; Carey, 2003; Linz, 1994; Nohlen, 2007a) señalan la importancia de la reelección como una dimensión de los sistemas electorales de los ejecutivos. Pero tal como lo muestra la tabla 4, de las 37 reformas constitucionales, 30 reformaron aspectos relativos al sistema electoral del ejecutivo, y de estas, 27 han alterado cláusulas que legislan las posibilidades de reelección. De esta manera, la reforma de la dimensión reelección está presente en el 74 % de las reformas constitucionales totales que se realizaron, y en el 90 % de las reformas que incluyeron cambios en dimensiones que afectarán directamente al ejecutivo. En la gran mayoría de los casos, incluso se puede apreciar que el único aspecto que se modificó fue la reelección.

En este sentido, resulta oportuno preguntarse, como lo hace esta investigación, exclusivamente por las reformas a la reelección, puesto que constituyen un alto porcentaje de los cambios hechos al sistema electoral de los ejecutivos, y donde mejor se puede apreciar la intención de permanencia en el poder de los gobernantes.

La evidencia empírica permite afirmar que la dirección de esas reformas ha sido incremental y expansiva respecto a la posibilidad de reelección. Así, mientras en 1983, ninguna provincia admitía la permanencia del gobernador para el periodo inmediatamente posterior; en la actualidad, 22 provincias aprueban algún tipo de reelección consecutiva. Los dos casos que restan (Mendoza y Santa Fe) conservan aún la institución de la reelección alternada, impidiendo las reelecciones consecutivas de una misma persona.

Tabla 4
Reformas constitucionales en los ejecutivos (1983-2011)

Nº	Provincias	Año	Forma de elección	Fórmula de elección	Duración del mandato	Reelección
1	Mendoza	1985	Sí			
2	La Rioja	1986				Sí
3	Jujuy	1986				Sí
4	Salta	1986				Sí
5	San Juan	1986				Sí

Nº	Provincias	Año	Forma de elección	Fórmula de elección	Duración del mandato	Reelección
6	San Luis	1987				Sí
7	Córdoba	1987				Sí
8	Misiones	1988				Sí
9	Catamarca	1988				Sí
10	Río Negro	1988				Sí
11	Formosa	1991				Sí
12	Tucumán	1991	Sí			
13	Corrientes	1993	Sí	Sí		
14	Santa Cruz	1994				Sí
15	Neuquén	1994				Sí
16	Chaco	1994		Sí		Sí
17	La Pampa	1994				Sí
18	Chubut	1994				Sí
19	Buenos Aires	1994				Sí
20	Santiago del Estero	1997				Sí
21	Santa Cruz	1998				Sí
22	La Pampa	1998				Sí
23	Salta	1998				Sí
24	Formosa	2003				Sí
25	San Luis	2006				Sí
26	Tucumán	2006				Sí
27	Corrientes	2007		Sí		Sí
28	Entre Ríos	2008				Sí
29	La Rioja	2008				Sí
30	San Juan	2011				Sí
Total		3	3	0	27	

Fuente: elaboración propia.

A continuación se evalúa en qué medida los gobernadores pudieron lograr el objetivo estratégico de la reelección. Para ello, en la tabla 5 se examinan los resultados que los gobernadores obtuvieron en las elecciones inmediatamente posteriores a las reformas que introdujeron la posibilidad de alguna clase de reelección. Allí se puede advertir que de 25 casos observados, 19 gobernadores que reformaron en clave reeleccionista tuvieron éxito electoral, por lo que permanecieron como mínimo un

periodo más en los ejecutivos. Esto representa el 76 % de reelección luego de las reformas. Fueron siete los casos que no consiguieron sus objetivos con la modificación introducida para permanecer en el poder. Estos casos desviados se convierten de interés especial, dado que se apartan del supuesto teórico planteado. Son los que se considerarán como principal caso de estudio. En las próximas secciones se buscará explicar, a través de la presencia o ausencia de variables institucionales, estos casos desviados.

Tabla 5
Reelección de los gobernadores que reformaron la Constitución

Reelección posterior a las reformas	
Si	No
Menem (1986); Angeloz (1987); Rodríguez (1987); Massaccesi (1988); Joga (1991); Duhalde (1994); Maestro (1994); Marín (1994); Kirchner (1994); Juárez (1997); Marín (1998); Kirchner (1998); Romero (1998); Infrán (2003); Alperovich (2006); Rodriguez (2006); Beder (2008); Uribarri (2008) y Gioja (2011)	Snopek (1986); Romero (1986); Aguilar (1986); Saadi (1988); Tauguinas (1994); Sobisch (1994) y Colombi (2007)

Fuente: elaboración propia⁸.

Factores institucionales que influyen en la no reelección

Intervención federal

Esta institución figura en la Constitución Nacional en su artículo 6, donde se declara que:

El Gobierno federal interviene en el territorio de las provincias para garantizar la forma republicana de gobierno, o repeler invasiones exteriores, y a requisición de sus autoridades constituidas para sostenerlas o restablecerlas, si hubiesen sido depuestas por la sedición, o por invasión de otra provincia.

Dado el carácter federal del Estado argentino, las provincias conformaron a la nación

delegándole varios poderes, uno de los cuales es para intervenir las administraciones provinciales con cuatro motivos: a) violación de las formas republicanas de gobierno; b) repeler invasión extranjera –dado que las provincias carecen de ejércitos propios–; c) cuando las autoridades provinciales lo soliciten ante sedición o deposición; o bien, d) ante invasión de otra provincia.

Tal como se presenta en la tabla 6, producto del dedicado estudio que ofrece Serrafero (2005), desde el regreso de la democracia se ha suscitado una sustantiva disminución del uso del mecanismo de intervención federal, en comparación con el que se venía efectuando desde su vigencia en la Constitución.

Tabla 6
Número de intervenciones federales por períodos históricos

Período	Número intervención federal
1854-1862	22
1862-1880	18
1880-1916	40
1916-1930	33
1932-1943	13
1946-1955	15
1958-1976*	16
1983-2011	6
Total	163

Fuente: elaboración propia con base en Serrafero (2005).

* Solo se contabilizan durante este periodo intervenciones federales desde gobiernos constitucionales.

De los seis procesos iniciados desde 1983, durante el primer gobierno democrático de Alfonsín no se realizaron intervenciones federales, en la presidencia de Menem se efectuaron cuatro y solo una en el gobierno de De la Rúa. El último en decretar una intervención federal fue Néstor Kirchner ante el grave deterioro institucional del régimen juarista en Santiago del Estero. Esta disminución registrada ha afectado la estabilidad de los gobernadores provinciales y sus cálculos estratégicos. Sin embargo, que haya habido menos intervenciones federales no quita a los presidentes la posibilidad futura de uso –y en determinadas ocasiones abusos– sobre los gobernadores provinciales. Es por esto que se incluye en el análisis de variables institucionales que afectan la no reelección de los gobernadores.

En nuestros casos de análisis –aquellos donde no son reelectos los gobernadores que reforman–, solo la provincia de Catamarca fue intervenida luego de una reforma constitucional en pro de la reelección. Si bien no fue intervenida por ese motivo⁹, sí influyó en que el gobernador Ramón Saadi no pudiera alcanzar su objetivo de reelección. Aun así, existen algunos periódicos que aseguran que había intereses económicos y políticos para la intervención¹⁰. La intervención fue realizada por el entonces presidente Carlos Menem en 1991 a través del decreto nacional 712/91, publicado en el Boletín Oficial el día 19 de abril de dicho año.

No resulta un dato menor que en las otras provincias en donde se llevaron adelante las intervenciones federales, una familia o una sola persona dominara en absoluto la escena política provincial, impactando con gravedad el principio republicano de la división de poderes. Las reformas a la reelección aquí analizadas, en cierta medida han ido permitiendo prolongar las estadías de los gobernadores en el poder provincial y han ido cerrando la competencia interpartidaria. Las consecuencias suelen ser el establecimiento de regímenes feudales o “autoritarismos competitivos” (Levitsky & Way,

2010) que terminan siendo únicamente finalizados por medio de intervenciones federales (Gervasoni, 2008).

Dominio partidario

Eaton (2005) sostiene que los gobernadores son los actores políticos más relevantes de la política argentina. En relación con ello, para Jones y Hwang (2005) la política partidaria y las carreras políticas se definen en las provincias. Los partidos políticos provinciales poseen altos niveles de autonomía respecto a sus organizaciones nacionales y son independientes en la obtención y manejo de recursos, con los cuales estructuran las campañas electorales. Las características de los partidos políticos provinciales suelen ser similares (De Luca, 2008; Leiras, 2007): una sola persona o un grupo de ellas generalmente domina los partidos políticos en el ámbito provincial; fragmentación intrapartidaria; relaciones clientelares y de patronazgo con sus electores; y altos niveles de independencia de los partidos nacionales.

A partir de la primera particularidad, Jones y Hwang (2005) sostienen que “en las provincias donde un solo partido controla la gobernación, con raras excepciones, el gobernador es el indiscutido (o por lo menos dominante) jefe del partido político a nivel provincial”¹¹ (p. 123). Allí donde ocurre esto, existe poco espacio para la competición intrapartidaria y si ocurre, se suele trasladar a los escenarios legislativos o municipales, probablemente promovidos por el propio jefe político. Vale la pena recordar que desde 1983 en siete provincias no se ha producido alternancia política: La Rioja, Santa Cruz, La Pampa, Jujuy, Formosa, San Luis, en dominio absoluto del Partido Justicialista (PJ) y Neuquén, del Movimiento Popular Neuquino (MPN).

Por su parte, en otras provincias donde la gobernación no es dominada por un solo partido, ese partido es todavía controlado por

una sola persona (aunque con mayor espacio para la competición intrapartidaria y el surgimiento de oponentes). Ejemplo de ellos son Mario Das Neves en Chubut (PJ); Carlos Reutemann en Santa Fe (PJ); Jorge Pedro Busti en Entre Ríos (PJ); José Manuel de la Sota en Córdoba (PJ); y Ángel Rozas en Chaco (Unión Cívica Radical, UCR).

En las restantes provincias, donde un solo partido no controla la gobernación y no hay un único jefe partidario dominante, hay generalmente un grupo pequeño de líderes partidarios que eligen los designios de la vida partidaria. En estas provincias donde el liderazgo del partido está fragmentado, el rol del partido nacional (en especial si es el mismo que el partido del presidente) en niveles provinciales, es mucho más influyente que en aquellos casos donde el partido provincial está unido bajo el dominio de un único jefe partidario (De Luca, 2008). Esto último suele ser la forma de liderazgo partidario.

En estos dos grupos en análisis –donde los partidos no dominan las gobernaciones–, el jefe dominante del partido o los líderes partidarios, por lo común ocupan los puestos más predominantes que posee el partido político provincial: senador nacional, diputado nacional o intendente de la ciudad capital provincial (De Luca, 2008).

En los casos de estudio, esta discusión teórica se refleja en que cuando el gobernador en funciones no es el jefe incontestado de su partido y posee rivales partidarios poderosos –además del crecimiento electoral de sus rivales–, suele resolver relegar sus aspiraciones de perpetuarse en el poder, y continuar su carrera política buscando asientos “seguros” en las legislaturas nacionales. Este camino fue el elegido por cinco de los siete casos donde no hubo reelección posterior a la reforma. En los otros dos, Saadi y Colombi, ante escenarios similares, decidieron competir y perdieron las elecciones generales. Sin embargo, Saadi se

presentó a los dos meses en las elecciones de diputado nacional y ganó el escaño.

Esta variable *dominio partidario*, responde entonces a una de las propiedades centrales del poder de los gobernadores en sus distritos. A su vez, se asocia con otra particularidad de los sistemas de partidos provinciales: el faccionalismo intrapartidario. A continuación se evalúa con base en los argumentos teóricos presentados, hasta qué punto los gobernadores que reformaron sus constituciones y no fueron reelegidos dominaban a sus partidos o no.

En Jujuy el faccionalismo interno de los partidos políticos provinciales, es una variable importante al regreso de la democracia (Carrera, 2001). En el caso del PJ que había triunfado ajustadamente en las elecciones de 1983, convivían delicadamente dos facciones. Una conformada por el gobernador Carlos Snopek y otra denominada Movimiento Celeste y Blanco de los Trabajadores, liderada por Ricardo de Aparici. En 1985 esa convivencia se rompió y los liderados por De Aparici estuvieron por fuera de la boleta del PJ provincial en las elecciones a legisladores provinciales. El resultado fue una mayor dispersión de los votos y la pérdida de la mayoría del PJ en la legislatura (Carrera, 2001). Cuando Carlos Snopek reformó la Constitución de Jujuy en 1986 y ante el inminente riesgo de perder las elecciones provinciales de 1987 si el PJ iba nuevamente dividido, decidió pactar con su rival partidario, Ricardo de Aparici, que no se presentaría en la elección ejecutiva posterior y a cambio sería designado como presidente del partido provincial. Como consecuencia, De Aparici fue el candidato del PJ y resultó vencedor. La falta de dominio de Snopek del PJ lo obligó a redefinir sus estrategias para no perder todo en su carrera política.

En San Juan, en 1985, el histórico caudillo del partido provincial Bloquista Leopoldo Bravo convocó, gracias a su extraordinaria mayoría¹² en la legislatura, a una Convención Constituyente, con el objetivo de reformar la

Carta Magna provincial. Entre las diversas motivaciones destacaba la intención de habilitar la reelección para el cargo ejecutivo. Empero, ante el resultado desfavorable de las elecciones para convencionales constituyentes y para diputados nacionales, el gobernador Bravo decidió renunciar a su cargo¹³. Asumió el vice Jorge Ruiz Aguilar, y con minoría en la Convención se sancionó la reforma de la Constitución local, incluyendo la reelección inmediata y normas más inclusivas para el ingreso a la legislatura –sistema electoral mixto–. En las siguientes elecciones triunfó el candidato de su partido Carlos Gómez Centurión –quien ya había sido gobernador designado por la dictadura militar entre 1971-1973–. Hasta ese entonces, Gómez Centurión era senador nacional por el Partido Bloquista (PB), y como el líder partidario –Leopoldo Bravo– consideraba que con una nueva figura tendría más probabilidades de revertir los resultados adversos de dos años anteriores decidió trocar a Gómez Centurión al ejecutivo provincial y él reemplazarlo en la legislatura nacional. Aguilar, no era el líder partidario y acató la directiva de un partido dominado históricamente por una familia: los Bravo.

En Salta, Roberto Romero era un acaudalado empresario y dueño del principal medio de comunicación de la provincia: el periódico *El Tribuno*. En 1983 se impuso como candidato del PJ a la UCR y obtuvo la gobernación. Desarrolló políticas de promoción y protección social, entre estas, destacó la reforma de la Constitución en 1986 con el consenso de todos los partidos políticos. Sin embargo, al interior de su partido existían diferencias que subsistían de las elecciones primarias de 1983, y a cambio de apoyo para aprobar la reforma constitucional, Romero aceptó ser candidato a diputado nacional (Portal de Salta, s.f.). De esta manera, a pesar de implantar la reelección inmediata, el gobernador debió –por disputa de su liderazgo interno y ante la paridad con el segundo partido (UCR)– resignar sus aspiraciones y ceder la postulación a Hernán Cornejo, quien venció en las elecciones de 1987. Romero por su parte, sería elegido diputado na-

cional (1987-1991). Con el tiempo los problemas al interior del PJ provincial perduraron, dado que *El Tribuno* fue señalado como un fuerte opositor a la gestión de Cornejo como gobernador y que se cristalizó en 1991, cuando se enfrentaron electoralmente en las internas Cornejo y Romero, triunfando este último.

En Catamarca, donde la familia Saadi dominaba la política provincial, el gobernador Ramón Saadi no pudo intentar usar la reelección indefinida impuesta, ya que en 1991 el gobierno central de Carlos Menem, dispuso la intervención federal de la provincia ante el avance del proceso judicial del caso por el asesinato de la adolescente María Soledad Morales, donde la familia y el entorno del gobernador se vieron profundamente implicados (“Involucran a un hermano”, 19 de septiembre de 1997). También es cierto, como indica Carrera (2001), que previamente a la intervención federal se habían originado divisiones internas fuertes en el PJ provincial por el liderazgo entre Ramón Saadi y el grupo “celeste”, apoyados por José Luis Manzano y Eduardo Bauzá. Estos últimos dos eran ministros del Gobierno Nacional de Menem. Tal como se comentó en la sección anterior, la intervención federal fue un mecanismo de la administración nacional para buscar resolver a favor de una determinada facción, la pugna de liderazgo presente en la provincia, empero, el cálculo no resultó acertado, dado que en las siguientes elecciones la victoria sería para el frente opositor liderado por la UCR.

En la provincia de Neuquén, Jorge Sobisch en dos oportunidades alteró la Constitución (1994 y 2006), pero solo en la primera lo hizo para incrementar la posibilidad de permanencia en el ejecutivo. En esta, instauró vía una amplia enmienda constitucional, una clase de reelección inmediata, por la cual buscaba permanecer por más tiempo en el poder provincial. No obstante, para competir por primera vez en las elecciones generales para gobernador, en 1991 debió derrotar en las internas de su partido –MPN– al

Líder histórico Jorge Sapag, provocando un cisma interno importante en la agrupación. Para las elecciones de 1995, Sobisch sufrió la revancha de Sapag en las internas y perdió la oportunidad de competir para ser reelecto. Sapag fue electo gobernador (reelecto, puesto que ya había sido gobernador en el periodo 1983-1987) y el MPN conservó el poder provincial. Este es otro caso de cómo la ausencia de dominio partidario por parte del actor en el gobierno, puede afectar a los gobernadores en el cálculo racional ante la motivación de ser reelecto. Vale añadir que Sobisch sería de nuevo electo gobernador (1999-2003) y usaría la reelección por primera vez en la provincia (2003-2007).

Por su parte, en 2007, se originó un segundo proceso de reforma constitucional en Corrientes, en el cual el entonces gobernador Arturo Colombi, amplió la posibilidad de reelección a una clase inmediata, en procura de permanecer en el poder. Esta intencionalidad además estaba motivada por la ruptura del acuerdo tácito existente entre los primos Colombi. Ricardo y Arturo Colombi son primos hermanos, históricamente afiliados a la UCR, y comparten el poder de la provincia de Corrientes desde las primeras elecciones celebradas con posterioridad a la última intervención federal de 2001. En aquella ocasión, fue Ricardo Colombi quien ganó la gobernación de la provincia, liderando un frente electoral compuesto por la UCR en alianza con el Partido Liberal Correntino y algunos justicialistas, y Arturo fue designado ministro de Obras Públicas. Como la Constitución vigente para 2005 impedía la reelección inmediata, los primos acordaron alternarse en el poder y así Arturo Colombi lideró el mismo frente que lo convirtió en gobernador en 2005 y a Ricardo en diputado nacional.

Pese a lo anterior, por diferencias en la estrategia partidaria de la UCR (provincial y nacional) y el apoyo del gobierno provincial al Gobierno Nacional de Néstor Kirchner, la convivencia se rompió. Arturo Colombi lanzó en 2007 la reforma constitucional para tener po-

sibilidades de permanecer en el poder y evitar, a la vez, que su primo regresara a la gobernación. La reforma se aprobó, pero Ricardo Colombi renunció al cargo de diputado nacional y fue electo como senador provincial. Desde allí comienza un hostigamiento partidario a su primo que culmina con la división del radicalismo provincial en dos frentes (Blanco, 17 de julio de 2009). El resultado de las elecciones para el ejecutivo provincial en 2009, fue la victoria de Ricardo Colombi y la derrota del gobernador que reformó para reelegirse.

En consecuencia, el alto faccionalismo intrapartidario y la disputa por el liderazgo provincial, vuelven a ser factores determinantes para que un gobernador reformista en términos reelectorales, no pueda tener éxito ulterior en las urnas. Ahora bien, este caso se diferencia de los anteriores en que la contienda por el liderazgo provincial del partido (UCR) y por la gobernación, llevó a la ruptura del partido en dos bloques¹⁴, mientras que en los otros casos semejantes el partido no se dividió, dado que los gobernadores reformistas cedieron en sus intenciones y acordaron con sus rivales partidarios. El resultado electoral también fue distinto, porque en Corrientes a causa de la división, el gobernador, si bien consiguió participar en la elección siguiente, un segmento de su partido perdió y quedó escindido, mientras que en los otros casos, el gobernador reformista no llegó a competir, pero su partido ganó y retuvo el poder provincial.

Todos estos casos tienen en común que los reformadores no llegaron a la competencia electoral luego de la reforma, es decir, que no pudieron hacer uso posteriormente de esa posibilidad de reelección. Esto evidencia que sus cálculos estratégicos fueron insuficientes y erráticos para olvidar otras variables de recurrente importancia para ser reelegido, como la presencia de dominio partidario y el faccionalismo intrapartidario. Con la excepción de Chaco en 1994, en las demás provincias no triunfó el gobernador que reforma, sí tuvo éxito

su partido –aun con la ausencia de dominio partidario–.

En Chaco ocurrió que ni el gobernador que reformó ni su partido ganaron la elección siguiente. Una explicación doble podría presentarse. Como sostiene Micozzi (2001), la reforma no se debió tanto a la ambición de carrera política del gobernador Rolando Tauguinas, sino al acuerdo entre las tres principales fuerzas partidarias sobre la necesidad de renovación de la vetusta Carta Magna provincial. Sumado a ello, el ambiente de reforma que descendía desde la órbita nacional, hacía necesaria una revisión completa y estructural. Como resultado de la convocatoria a la elección para Convención Constituyente, quedaron conformadas tres bancadas, ninguna con posibilidad de aprobar por sí sola sus intenciones o proyectos.

A partir de ello, el gobernador y su Partido Acción Chaqueña (PACH) –que poseían la bancada más pequeña– debieron convenir con los dos partidos mayoritarios –PJ y UCR– impulsar sus intereses: reelección inmediata y fórmula electoral de mayoría absoluta con umbral. Ante su debilidad al interior del PACH, Tauguinas decidió no presentarse en la sucesiva elección (Almaraz, 2010), y su partido, siendo nuevo y con escasa renovación, no pudo reemplazar al líder y vencer en la siguiente elección. Sin embargo, la actuación de PACH fue vital para la victoria en segunda vuelta del candidato perdedor en primera, Ángel Rozas (UCR), quien sí sería el primero en emplear la nueva institución de la reelección inmediata para 1999-2003.

Nivel de competitividad electoral

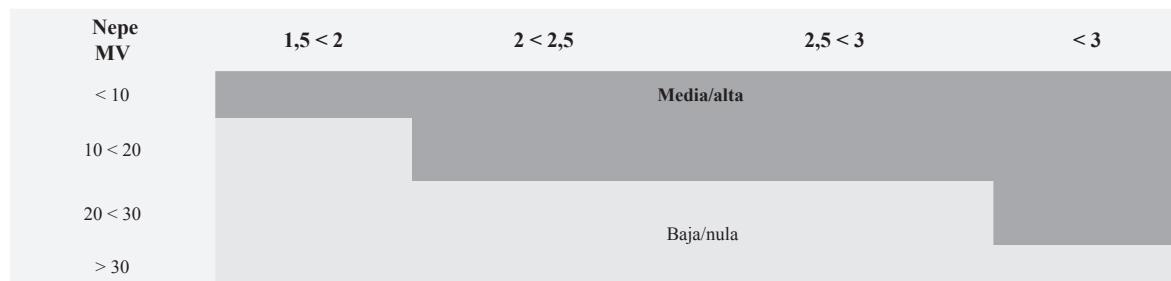
En términos generales, la competitividad electoral está indicada principalmente por el grado de incertidumbre que existe en el sistema respecto al resultado electoral (Leiras, 2007; Sánchez, 2005). Por lo que para ver cuán competitivo es un sistema, hay que observar tan solo los resultados electorales (Sartori, 2005). La mayoría de los estudios sobre competitivi-

dad electoral produce evaluaciones del sistema de partidos solo con base en el margen de victoria (MV), que consiste en la diferencia en el porcentaje de votos obtenidos entre los dos primeros candidatos (Ocaña & Oñate, 2007). Aun cuando existan pequeñas diferencias sobre la interpretación del resultado¹⁵, por lo común se considera la manera más acertada para la medición de la variable. Sin embargo, esas diferencias que se producen en los resultados, son disímiles en términos de competitividad cuando la cantidad de partidos que compiten efectivamente son solo dos, o muchos más. De tal modo que para superar esos posibles problemas, en este trabajo se sigue –con leves adaptaciones¹⁶– la forma de medición del nivel de competitividad propuesta por Sánchez (2005), que consiste en combinar el MV con el número efectivo de partidos (NEP), de acuerdo con los resultados de las mismas elecciones. Dado que estaremos midiendo la competitividad de las elecciones de gobernadores, ese NEP será el que se estima con base en los resultados para los cargos ejecutivos y no legislativos (Nepe)¹⁷.

En la tabla 7 se presenta cómo se combinarán los resultados obtenidos de los cálculos en las dimensiones que componen la variable *nivel de competitividad*. Los valores que puede arrojar la combinación son dos: media/alta o baja/nula competitividad. Será alto el nivel de competitividad de un sistema de partidos siempre que el MV entre el primer y segundo candidato sea menor de 10 % sin importar el Nepe, cuando el MV sea entre 10 % y 20 % y el Nepe sea superior a dos, y cuando el MV está entre 20 % y 30 % y el Número efectivo de partidos electorales Nepe es superior a tres.

El nivel de competitividad será bajo o nulo siempre y cuando el MV del primero respecto del segundo sea superior a 30 puntos porcentuales, y cuando esa diferencia se reduzca entre 20 % y 30 % y el Nepe sea inferior a tres. También hay bajos niveles de competitividad cuando el Nepe es inferior a dos y el MV está entre 10 % y 20 %.

Tabla 7
Nivel de competitividad



Fuente: elaboración propia con base en el modelo de Sánchez (2005).

A continuación se calculan el MV y los Nepe según los resultados electorales previos a la reforma electoral de los gobernadores reformistas, y se procede a ubicar cada caso para determinar el nivel de competitividad al momento de producirse el cálculo estratégico del agente racional.

En la tabla 8 se puede evidenciar el MV, es decir, las diferencias que existieron entre el primero y el segundo candidato de acuerdo con los resultados electorales. Los resultados que aparecen resaltados son los que se contabilizan como de interés para este estudio, dado que

representan el MV de las elecciones a gobernador previas a las reformas. Es a partir de esos resultados que los gobernadores provinciales formulan sus cálculos estratégicos y consideran cuán competitivos son los sistemas de partidos provinciales y cómo ello puede afectar sus posibilidades de reelegirse. Es esperable que en aquellos sistemas de partidos donde la diferencia entre el primero y el segundo es muy grande, el gobernador crea –luego de hacer la reforma– tener más sencilla la reelección; mientras que en aquellos casos donde el MV sea reducido o ínfimo, el gobernador no esté seguro sobre el posible resultado electoral.

Tabla 8
Margen de victoria entre el primero y segundo en las elecciones a gobernador en Argentina (1983-2011)

Provincia	1983	1987	1991	1995 (1993)	1999 (1997)	2003 (2001)	2007 (2005)	2011 (2009)
Buenos Aires	12 % (UCR)	6,82 % (PJ)	22,73 % (PJ)	35,63 % (PJ)	6,98 % (PJ)	30,93 % (PJ)	31,69 % (PJ)	39,21 % (PJ)
Catamarca	3,56 % (PJ)	12,58 % (PJ)	11,27 % (UCR y otros)	9,73 % (UCR y otros)	7,88 % (UCR)	7,31 % (UCR)	21,37 % (UCR)	3,95 % (PJ)
Chaco	1,12 % (PJ)	3,91 % (PJ)	0,37 % (PACH)	1,64 % (UCR en segunda vuelta)*	27,38 % (UCR)	12,59 % (UCR)	0,24 % (PJ)	36,11 % (PJ)
Chubut	0,67 % (UCR)	8,36 % (PJ)	5,9 % (UCR)	25,45 % (UCR)	5,85 % (UCR)	4,42 % (PJ)	63,27 % (PJ)	0,17 % (PJ)
Córdoba	16,62 % (UCR)	4,64 % (UCR)	15,54 % (UCR)	7,14 % (UCR)	9,12 % (PJ)	14,61 % (PJ)	1,13 % (PJ)	13,02 % (PJ)
Corrientes	23,67 % (PAL)	19,5 % (PAL)	9,89 % (PAL)	10,11 % (PAL)	28,82 % (Partido Nuevo)	2,1 % (PAL)	28,13 % (UCR)	4,5 % (UCR)
Entre Ríos	8,46 % (UCR)	5,13 % (PJ)	5,63 % (PJ)	2,39 % (PJ)	1,32 % (UCR)	10,17 % (PJ)	27,11 % (PJ)	37,18 % (PJ)

Provincia	1983	1987	1991	1995 (1993)	1999 (1997)	2003 (2001)	2007 (2005)	2011 (2009)
Formosa	14,67 % (PJ)	6,56 % (PJ)	10,74 % (PJ)	19,5 % (PJ)	47,65 % (PJ)	47,38 % (PJ)	56,87 % (PJ)	51,02 % (PJ)
Jujuy	20,89 % (PJ)	10,19 % (PJ)	23,02 % (PJ)	20,47 % (PJ)	1,14 % (PJ)	20,69 % (PJ)	6,01 % (PJ)	31,64 % (PJ)
La Pampa	8,79 % (PJ)	11,28 % (PJ)	20,22 % (PJ)	31,91 % (PJ)	16,89 % (PJ)	23,53 % (PJ)	16,87 % (PJ)	14,72 % (PJ)
La Rioja	16,14 % (PJ)	28,53 % (PJ)	60,61 % (PJ)	65,9 % (PJ)	39,08 % (PJ)	11,9 % (PJ)	14,71 % (PJ)	47,47 % (PJ)
Misiones	3 % (UCR)	0,72 % (PJ)	8,19 % (PJ)	2,77 % (PJ)	7,92 % (PJ)	15,43 % (PJ)	9,71 % (PJ)	68,83 % (PJ)
Neuquén	32,7 % (MPN)	18,04 % (MPN)	21,97 % (MPN)	46,77 % (MPN)	7,63 % (MPN)	36,15 % (MPN)	13,27 % (MPN)	18,88 % (MPN)
Río Negro	15,78 % (UCR)	2,83 % (UCR)	19,49 % (UCR)	0,29 % (UCR)	6,89 % (UCR)	2,41 % (UCR)	6,46 % (UCR)	13,7 % (PJ)
Salta	23,77 % (PJ)	24,68 % (PJ)	20,26 % (FRS)	4,96 % (PJ)	18,29 % (PJ)	25,28 % (PJ)	1,01 % (PJ)	34,45 % (PJ)
San Juan	9,63 % (PB)	3,4 % (PB)	2,53 % (PJ)	19,28 % (PJ)	13,4 % (PB-UCR)	10,61 % (PJ)	36,62 % (PJ)	47,83 % (PJ)
San Luis	2,74 % (PJ)	19,26 % (PJ)	14,83 % (PJ)	54,62 % (PJ)	9,33 % (PJ)	84,54 % (PJ)	76,49 % (PJ)	32,25 % (PJ)
Santa Cruz	15,85 % (PJ)	1,31 % (PJ)	24,58 % (PJ)	34,01 % (PJ)	10,29 % (PJ)	42,94 % (PJ)	19,29 % (PJ)	5,39 % (PJ)
Santiago del Estero	17,92 % (PJ)	7,26 % (PJ)	11,17 % (PJ)	45,13 % (PJ)	25,9 % (PJ)	55,13 % (PJ)	6,87 % (UCR)	80,01 % (UCR)
Tucumán	14,72 % (PJ)	8,76 % (UCR)*	6,52 % (PJ)	15,12 % (FR)	0,68 % (PJ)	18,64 % (PJ)	72,88 % (PJ)	56,46 % (PJ)

Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos del Ministerio del Interior y Transporte de Argentina, y Tow (2010).

* Aun cuando la UCR obtuvo mayor cantidad de votos, el PJ se quedó con la gobernación porque la forma de elección era indirecta vía Colegio Electoral.

En la tabla 9 se calcularon los Nepe de todas las elecciones a gobernadores realizadas desde la

reinstauración de la democracia. Se resaltaron aquellas que son de interés para esta investigación.

Tabla 9
Número efectivo de partidos electorales (Nepe) gobernadores (1983-2011)

Provincia	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Buenos Aires	2,33	2,65	3,48	2,53	3,09	4,26	3,56	2,86
Catamarca	3,16	2,15	2,52	2,11	2,1	2,19	2,02	2,19
Chaco	2,28	2,13	3,06	3,24	2	2,21	2,29	1,87
Chubut	2,98	2,58	1,99	2,25	2,38	2,6	1,64	2,93
Córdoba	2,15	2,28	2,45	2,58	3,84	2,44	3,14	3,12
Corrientes	3,17	3,37	2,93	2,61	3,08	2,74	2,11	3,07
Entre Ríos	2,42	2,31	2,23	2,3	2,14	2,86	3,3	2,64
Formosa	3,17	2,02	2,89	1,94	1,64	1,74	1,62	1,60
Jujuy	2,97	3	3,15	2,33	2	2,29	3,77	2,44
La Pampa	3,22	2,17	2,86	2,75	2,08	2,89	2,38	3,15
La Rioja	2,09	1,98	1,53	1,43	1,79	2,02	3,25	2
Misiones	2,11	2,25	2,14	2,19	2	2,8	3,89	1,75
Neuquén	2,52	3,02	2,63	2,4	2,82	2,76	2,78	2,60

Provincia	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011
Río Negro	2,41	3,19	3,15	2,44	2,4	3,98	2,55	2,48
Salta	2,79	2,64	2,24	2,42	1,99	2,94	2,39	2,35
San Juan	3,41	3,87	3,54	2,73	2,04	3,27	1,76	1,96
San Luis	3,03	2,57	2,44	1,81	2,01	1,22	1,32	2,34
Santa Cruz	2,13	2,11	2	1,84	2,02	1,72	2,05	2,13
Santiago del Estero	2,81	2,23	2,01	2,06	2,73	1,97	2,61	1,34
Tucumán	2,43	4,03	2,22	2,76	3,19	3,32	1,63	1,86

Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos del Ministerio del Interior y Transporte de Argentina, y Cardarello (2011).

La hipótesis teórica sostiene que a menores niveles de competitividad mayores son las posibilidades de ser reelecto, ya sea porque el candidato es del partido predominante en la provincia, o bien porque los partidos rivales no tienen potencial suficiente para competir por el cargo ejecutivo.

En la tabla 10 se presenta cómo quedarían dispuestos los niveles de competitividad para los casos de gobernadores que reforman la

Constitución para reelegirse. Su ubicación se corresponde con la combinación de los datos obtenidos en las tablas 9 y 10. De los casos negativos no hay un resultado homogéneo que en principio concuerde con la hipótesis teórica, dado que algunos casos presentan previo a las reformas, altos niveles de competitividad: Catamarca (1987), San Juan (1983) y Chaco (1991), y otros evidencian bajos niveles de competitividad electoral: Jujuy (1983), Corrientes (2007), Salta (1983) y Neuquén (1991).

Tabla 10
Nivel de competitividad de los casos de estudio

Nepe MV	1,5 < 2	2 < 2,5	2,5 < 3	< 3
< 10	Chubut (1991)	Formosa (1987) Misiones (1987)		Chaco (1991) Entre Ríos (2007) San Juan (1983) San Luis (1983)
10 < 20	Salta (2003)	Catamarca (1987) Córdoba (1983) La Rioja (1983)		La Rioja (2007) Tucumán (2003)
20 < 30		Corrientes (2007) Santa Cruz (1991)	Jujuy (1983) La Pampa (1991) Neuquén (1991) Salta (1983)	Buenos Aires (1991) Río Negro (1987)
> 30	Formosa (1999) Santa Cruz (1995) San Juan (2007) San Luis (2003)	Santiago del Estero (1995)		

Fuente: elaboración propia.

Resultado del análisis comparativo (QCA)

En esta sección se exploraron tres variables en torno a las cuales podría explicarse porqué algunos gobernadores que reforman no alcanzan su objetivo. Estas variables de

corte institucional, fueron tomadas a la luz de estudios que buscan comprender el sistema político federal argentino y la importancia de los gobernadores como actores estratégicos:

intervención federal (Dalla, 2010; Eaton, 2005; Serrafero, 2005); dominio partidario (De Luca, 2008; Jones & Hwang, 2005); y competitividad electoral (Calvo & Escolar, 2005; Calvo y Micozzi, 2003; Leiras, 2007).

La tabla 11 resume la presencia o ausencia de cada una de estas variables en los casos negativos objeto de análisis. Sin embargo, para el estudio del QCA como ya se mostró, se utilizaron todos los casos (positivos y negativos) de gobernadores que reformaron la constitución.

Tabla 11
Tabla de la verdad

Casos	VD: No reelección de gobernadores reformistas de reelección	X1: intervención federal	X2: dominio partidario	X3: competitividad electoral
Snopek (1987)*	No reelección (1)	No (0)	No (0)	No (0)
R. Romero (1987)	No reelección (1)	No (0)	No (0)	No (0)
Aguilar (1987)	No reelección (1)	No (0)	No (0)	Sí (1)
Saadi (1991)	No reelección (1)	Sí (1)	No (0)	Sí (1)
Tauguinas (1995)	No reelección (1)	No (0)	No (0)	Sí (1)
Sobisch (1995)	No reelección (1)	No (0)	No (0)	No (0)
A. Colombi (2009)	No reelección (1)	No (0)	No (0)	No (0)

Fuente: elaboración propia.

* La fecha entre paréntesis corresponde a aquellos años en que se celebraron las elecciones posteriores a la reforma.

La tabla 11 presenta evidencia para los casos negativos, donde seis de ellos no presentaron intervención federal, ninguno dominio partidario y tres manifestaron altos niveles de competitividad electoral, en las definiciones y maneras de medición aclaradas en la sección precedente. Con el fin de encontrar condiciones necesarias y suficientes, se incluyeron en el análisis del QCA los demás casos positivos, y se analizaron confrontando con los valores que estas variables explicativas asumen en ellos.

El QCA genera tres tipos de soluciones alternativas: solución compleja, solución parsimoniosa y solución intermedia. El tipo de resultado presente en la tabla 11 es el de la solución intermedia, dado que “propone una explicación alternativa de complejidad intermedia, asumiendo que solo algunas configuraciones sin casos hubiesen producido el resultado de interés” (Pérez, 2010, p. 10). Este resultado coincide en nuestro trabajo con la solución compleja, es decir, aquella en la que la solución ofrecida

asume que todas las configuraciones de variables, sin que haya casos entre los analizados, hubiesen producido la ausencia del resultado de interés. Sin embargo, la solución parsimoniosa presentó un resultado distinto a las otras dos alternativas, y su diferencia radica en que se asume que todas las configuraciones de variables, sin que haya casos entre los analizados, hubiesen producido el resultado de interés (Pérez, 2010). Así, este resultado sostiene que solo la ausencia de dominio partidario explicaría la no reelección de los gobernadores reformistas, descartando que las otras dos variables ofrezcan algún tipo de influencia sobre el resultado de interés. Esta solución se excluye por su excesiva simplicidad y además, porque en el estudio, es difícil asumir que en otras configuraciones teóricamente posibles, las variables estén presentes; cuando en los casos en estudio, solo en siete de 25 se dan esas configuraciones. A partir de este análisis, efectuado con el software desarrollado por Ragin (1987), se obtienen los resultados de la tabla 12.

Tabla 12
Resultados procesamiento del QCA

	<i>Raw coverage</i>	<i>Unique coverage</i>	<i>Consistency</i>
Intervención* ~ dominio	0,857143	0,571429	1,000000
~ dominio* competitividad	0,428751	0,142875	1,000000

Solution coverage: 1.000.000

Solution consistency: 1.000.000

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 12 se evidencia que se producen dos tipos de configuraciones causales para explicar la no reelección. A partir de ello y para una lectura más clara se procede a simplificar los resultados:

$$NR = \text{intervención}^* \sim \text{dominio} + \\ \sim \text{dominio}^* \text{competitividad}$$

$$NR = \sim \text{dominio} (\text{intervención} + \\ \text{competitividad})$$

De acuerdo con esta simplificación, se lee que la falta de dominio partidario es una condición necesaria para la ausencia de reelección, mas no es suficiente. Para poder presentarse casos donde los gobernadores reformen y no sean luego reelegidos, se requiere no solo el vacío de dominio partidario, sino también la presencia de alguna de las otras dos variables en análisis, es decir, ausencia de dominio con intervención federal o ausencia de dominio y altos niveles de competitividad.

El resultado comprueba el comportamiento esperado de las variables. Esto es, que *siempre que haya intervención federal, no hay posibilidades de reelección; que la ausencia de dominio partidario incrementa las probabilidades de que los gobernadores que reforman no se presenten a la elección inmediatamente posterior y que a bajos niveles de competitividad, mayores posibilidades de ser reelecto.*

Este resultado implica que los gobernadores como agentes estratégicos, deben tener en cuenta, al momento de llevar adelante una reforma, no solo su intencionalidad de perma-

necer en el poder, sino también, una serie de condiciones institucionales, como cuán competitivo electoralmente es el sistema de partidos, el riesgo de una intervención federal y, sobre todo, cuán dominante es su liderazgo en su partido para producir el resultado que desea.

Como se observa en los pocos casos en que se ha producido, la intervención federal pareciera ser una variable de consideración que con el pasar de los años, pierde fuerza de aplicación por parte de los ejecutivos nacionales sobre los provinciales. Anteriormente los presidentes solían intervenir las provincias no afines a sus orígenes partidarios o aquellas en las que los gobernadores pudieran volverse poderosos. Aún con pocos casos, la intervención federal continúa siendo una herramienta al alcance del Gobierno Nacional para suspender o remover ese tipo de gobernadores. Que en la actualidad sea menos empleada no necesariamente significa que dada su ambigüedad normativa, no puedan retomarse en un futuro aquellas históricas prácticas arbitrarias, por lo que es un factor permanente a considerar.

Una cuestión que los actores comúnmente pueden dar por hecho, es el apoyo de su partido, dado que consiguieron amplias mayorías para producir las reformas constitucionales y luego esas mayorías –siguiendo su mandato– extendieron la posibilidad de reelección. No obstante, este asunto debe reconsiderarse en los cálculos de dichos actores y no darlo por hecho, ya que por los altos niveles de fragmentación intrapartidaria que suelen presentarse en los sistemas partidarios provinciales (Leiras, 2007),

pueden surgir rivales internos poderosos (ya sea por apoyo del ejecutivo nacional o por posesión de grandes recursos propios) que pongan en riesgo el objetivo planeado con la reforma. De esta manera, el dominio del gobernador sobre su partido es un factor esencial para poder ser el candidato natural y ganar la reelección.

Por último, las reformas electorales que se sucedieron en los ejecutivos provinciales, redujeron los niveles de competitividad electoral, aumentando de forma significativa los márgenes de victoria entre el ganador y su inmediato competidor, y disminuyendo o estabilizando el NEP electorales. Estas características se sustentan principalmente por las reformas a la reelección y las altas tasas de gobernadores reelectos por el poder de la *incumbency* (Calvo & Micozzi, 2003), lo que ha garantizado altos niveles de estabilidad a los actores. Sin embargo, ocasionalmente altos niveles de competitividad pueden poner en entredicho las certezas estratégicas de los gobernadores y su posibilidad de reelección.

Consideraciones finales

Esta investigación formula un análisis comparativo cualitativo que contribuye a una serie de trabajos ya existentes sobre la fortaleza de los gobernadores argentinos, y busca cubrir los vacíos señalados en varios de esos trabajos (Almaraz, 2010; Calvo & Escolar, 2005; Calvo & Micozzi, 2003; De Luca, 2008; Tchintian, 2009) sobre cuán efectivas han sido las modificaciones electorales en lograr los objetivos que sus impulsores perseguían: garantizan la estabilidad y la permanencia en el poder. Este artículo, aunque limitado a un conjunto específico de gobernadores –los que reformaron en la Constitución la posibilidad de la reelección–, también provee importante información y reflexiones sobre los sistemas políticos provinciales: los escasos niveles de alternancia política en las provincias (particularidad de los partidos) y los altos niveles de reelección (característica de las

personas). Empero, es necesario aclarar que en ningún momento esta investigación pretende establecer que los factores institucionales son los únicos tipos de variables que podrían explicar la no reelección de los gobernadores argentinos en estudio. Aunque sí da cuenta de su relevancia para comprender el fenómeno, una limitación del artículo es no incluir en el análisis otros tipos de variables.

Al inicio de esta investigación se dio cuenta de que los gobernadores provinciales de la Argentina, se han ido convirtiendo en jugadores cruciales de la política nacional y subnacional. La consolidación de esa posición se fue alcanzando debido a cambios en las funciones y poderes formales e informales que corresponderían al poder ejecutivo. Pero, por su parte, los gobernadores han ido buscando estabilidad o permanencia institucional en esos puestos de poder por la relevancia adquirida. Para esto como en 1983 la reelección inmediata estaba prohibida, se requería reformar las constituciones provinciales para hacer posible ese designio. La reelección se ha vuelto una ambición básica de los gobernadores y está presente permanentemente en las deliberaciones sobre cambios institucionales¹⁸.

Ante ello, los gobernadores iniciaron procesos de reforma constitucional y el estudio encontró que en un 76 % consiguieron el objetivo de ser posteriormente reelectos. Dados los altos niveles de efectividad, el artículo procuró explicaciones sobre porqué un pequeño grupo de gobernadores no había podido obtener esos resultados esperados. De los siete casos negativos, seis no pudieron llegar a competir en la elección general, por lo que variables institucionales más que de comportamiento electoral, ayudaron a comprender el fenómeno de interés.

En armonía con lo anterior, la hipótesis planteada al inicio de este documento fue: la ausencia de dominio partidario, la presencia de competitividad electoral y/o de intervención federal, aumentan las probabilidades de que los

gobernadores que reforman, no se reelian. El artículo demostró a través del método de QCA que la hipótesis se comprobó parcialmente. La falta de dominio partidario, tal como lo sugiere la hipótesis, es condición imprescindible para la ausencia de reelección, sin embargo, es necesaria la presencia de alguna de las otras dos variables restantes: competitividad electoral e intervención federal. La presencia de una de ellas, junto con la ausencia de dominio partidario, es suficiente para explicar porqué algunos gobernadores que reformaron sus constituciones provinciales para permanecer en el poder, no alcanzan su objetivo de ser reelectos.

En términos teóricos, la investigación evidencia, al analizar los casos negativos, cómo algunos de los supuestos sobre los que se maneja el neoinstitucionalismo de la elección racional, se colocan en cuestionamiento y aun cuando pueden tener gran alcance en su potencial explicativo, precisan ser reconsiderados y complementados. Hartlyn y Luna (2007) advierten que habría que estudiar hasta qué punto las reformas son procesos coherentes y unificados, siendo más bien procesos complejos donde hay varias partes cuyos resultados producen alternativas diferentes. Así, el ordenamiento de las fuerzas políticas y los apoyos previos al proceso de reforma, pueden ser distintos con posterioridad al logro de la reforma y afectar la evolución del resultado de la siguiente elección. A su vez, pueden ocurrir eventos imprevistos con consecuencias no esperadas –como una intervención federal– que tal vez influyan en el resultado que se busca. Por lo que, los resultados de la investigación invitan a pensar a las reformas institucionales como procesos complejos donde una serie de valores, además de la voluntad del candidato y la de los votantes –aquí no analizada–, puede llegar a entorpecer la consecución de los objetivos que se pretenden.

Notas

¹ A diferencia del institucionalismo clásico que desde una perspectiva histórica y formal

describía el funcionamiento de las instituciones, el neoinstitucionalismo coloca en el centro del análisis la acción colectiva, y en su versión racional, busca estudiar cómo se pueden alcanzar equilibrios en medio de un conjunto de actores egoístas racionales (Peters, 2003).

² “El equilibrio institucional sería una situación en que dada la fuerza negociadora de los jugadores y el conjunto de operaciones contractuales que componen un intercambio económico total, ninguno de los jugadores consideraría ventajoso dedicar recursos a reestructurar los acuerdos. Una situación no significa que todo el mundo esté satisfecho con las normas sino solamente que los costos y beneficios relativos de alterar el juego entre las partes indican que no es aconsejable hacerlo. Las limitaciones institucionales existentes definieron y crearon el equilibrio” (North, 2006, p. 102).

³ Esto también implica que controlan las carreras políticas de los legisladores provinciales y nacionales.

⁴ En armonía con la afirmación de Ware (2004, p. 419): “la combinación de presidencialismo y federalismo reduce la importancia del Congreso como escalón en la carrera hacia la nominación presidencial”.

⁵ En general, a excepción de México, el principio de la no reelección inmediata se refiere a las elecciones en el ejecutivo (Nohlen, 2007a).

⁶ El estudio de investigación se basa en la tradición de las ciencias sociales que se concentran (Pérez, 2010; Ragin, 2004) en los análisis de los casos en términos cualitativos (*case-oriented research*), en lugar de los estructurados en variables cuantitativas (*variable-oriented research*). Esto se debe a que por la naturaleza del tema de estudio, el primer método resulta más confiable y abarca más en la explicación del fenómeno. La constitución y selección de los casos de estudio es de trascendental importancia

para este enfoque, y su principal mentor Charles Ragin (2004, p. 125) advierte que “probablemente los casos varíen muy poco o no varíen en su resultado”. Es decir, lo que para aquellos que usan un método cuantitativo centrado en las variables sería un error grave por no haber variación al escoger los casos a través de la variable dependiente, para el tipo de estudio aquí realizado es una estrategia metodológica válida.

⁷ En términos de definiciones Nohlen (2007a, p. 287) entiende por reelección “el derecho de un ciudadano (no de un partido) que ha sido elegido y ha ejercido una función pública con renovación periódica de postular y de ser elegido por una segunda vez o indefinidamente para el mismo cargo (ejecutivo) o mandato (legislativo)”. En esta investigación solo se indaga por los cargos ejecutivos y se avanza en una clasificación de las posibilidades de reelección.

⁸ Los años entre paréntesis corresponden a las fechas en que se produjeron las reformas a la reelección.

⁹ El motivo principal legalmente justificado, fue la conmoción de la ciudadanía provincial por el caso María Soledad Morales, cuya desaparición se vinculó a redes ligadas con varias figuras del poder provincial. María Soledad fue encontrada muerta en las afueras de la ciudad capital, y a medida que las investigaciones avanzaron, se puso en evidencia la red de impunidad presente en la provincia para eliminar pruebas sobre un diputado nacional, su hijo y agentes provinciales implicados. El caso perturbó a la ciudadanía que se movilizó pidiendo justicia y forzó primero a la intervención judicial de la provincia y luego a la de todos los poderes. El diario el Perfil (14 de abril de 2010) tituló: “María Soledad Morales, el crimen que marcó para siempre a Catamarca”.

¹⁰ Ver El Esquiú (16 de abril de 2011): “Mañana se cumplen 20 años de la intervención federal” y Clarín (18 de abril de 1991) “Intervienen Catamarca”.

¹¹ Y posteriormente advierten que “retar al jefe partidario es siempre una opción para los oponentes intrapartidarios. Sin embargo, es una decisión que se toma con gran cuidado ya que un resultado negativo en el intento trae aparejado consecuencias negativas serias para el ‘retador’” (Jones & Hwang, 2005, p. 125).

¹² A partir de un sistema mayoritario para la conformación del poder legislativo, luego de las elecciones de 1983; a pesar de haber obtenido el 36,97 % de los votos, el PB se quedó con 26 de los 30 asientos de la legislatura provincial (Tow, 2010).

¹³ En las elecciones para constituyentes, el PB salió tercero, por debajo de los dos principales partidos de alcance nacional (PJ y UCR). La UCR recolectó el apoyo del Gobierno Nacional y logró un primer puesto con un 45,44 %, el PJ sacó 27 % y el Bloquismo 20,12 %. Idéntico resultado ocurrió en las legislativas nacionales, dejando sin representación al Bloquismo en la Cámara de Diputados (Veramondi, 2010).

¹⁴ En un frente electoral de denominación “Encuentro por Corrientes” –liderado por Ricardo Colombi– se encuentra a la mayoría de los partidarios tradicionales del radicalismo, quienes se identifican con la cúpula nacional del mismo y en el otro “Frente de Todos” –a la cabeza de Arturo Colombi– se hallan los radicales en el gobierno provincial, aliados con partidos provinciales (Passarello, 15 de septiembre de 2009).

¹⁵ Esto depende de si la variable *competitividad electoral* es construida de manera dicotómica (por ejemplo: alta o baja competitividad), o si es continua (por ejemplo: alta, media, baja, nula).

¹⁶ En el trabajo de Sánchez (2005) la variable *nivel de competencia* adquiere tres posibles valores (alta, media y baja), mientras que en esta investigación, dada la metodología cualitativa y su cálculo a través del QCA (*crisp*

sets), se requiere transformar la variable para que pueda adquirir solo dos valores.

¹⁷ El NEP es un índice que se usa para medir los niveles de fragmentación de los sistemas de partidos, contando la cantidad de partidos y la fuerza relativa con que compiten por la victoria electoral. La forma que se emplea para calcular el Nepe se apoya en el índice de Taagepera (1979) que tiene la siguiente ecuación: $N = 1/S_{i=1}^n P_i^2$.

¹⁸ Incluso en la actualidad se ha originado un debate mediático, dado que varios legisladores nacionales han puesto en discusión la posibilidad de una modificación a la Constitución Nacional para que Cristina Fernández pueda ser reelegida por segunda vez consecutiva en la Presidencia de la Nación.

Referencias

- Abal-Medina, J. M., & Suarez, J. (Marzo, 2003). *Partisan Competition in Argentina: From Close and Predictable to Open and Unpredictable*. Prepared for delivery at the 2003 meeting of the Latin American Studies Association, Dallas, Texas.
- Almaraz, M. (2010). Ambición política por la reelección en las provincias argentinas. *Revista SAAP*, 4(2), 191-226.
- Argentina. Constitución de la Nación Argentina. (Diciembre de 1994). Senado y Cámara de Diputados de la Nación de Argentina. Recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Argentina. Decreto Nacional 712 de 1991. Intervénese la Provincia de Catamarca en sus poderes Legislativo y Ejecutivo, manteniéndose la Intervención Federal al Poder Judicial en los términos de los Decretos 566/91 y 572/91. Boletín Oficial 19 de Abril.
- Benton, A. (2003). Presidentes fuertes, provincias poderosas: la economía política de la construcción de partidos en el sistema federal argentino. *Revista Política y Gobierno*, 10(1), 103-137.
- Blanco, P. J. (17 de julio de 2009). Corrientes. La curiosa pelea electoral por la gobernación. *Perfil*. Recuperado de <http://www.perfil.com/politica/Corrientes-la-curiosa-pelea-electoral-por-la-gobernacion-20090716-0015.html>
- Buquet, D. (2007). Entre la legitimidad y la eficacia: Reformas en los sistemas de elección presidencial en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 16(1), 35-49.
- Calvo, E. (2001). Las Fuentes Institucionales del Gobierno Dividido en la Argentina: Sesgo Mayoritario, Sesgo Partidario y Competencia Electoral en las Legislaturas Provinciales Argentinas. En E. Calvo & J. M. Abal Medina (Eds.), *El Federalismo Electoral Argentino* (pp. 53-98). Buenos Aires: Eudeba.
- Calvo, E., & Escolar, M. (2005). *La nueva política de partidos en la Argentina: crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Buenos Aires: Prometeo.
- Calvo, E., & Leiras, M. (septiembre, 2010). *Compañero, Correligionario, Compromiso. Inicial notes on the nationalization of legislative collaboration*. 106th Meeting of American Political Science Association, Washington D.C..
- Calvo, E., & Micozzi, J. P. (noviembre, 2003). *Defendiendo la Gobernación: Crisis Políticas, reformas reactivas y supervivencia política en las provincias argentinas*. Trabajo presentado en el VI Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Rosario.

- Calvo, E., & Micozzi, J. P. (2005). The Governor's backyard: A seat vote model of electoral reform for subnational multiparty races. *The Journal of Politics*, 67(4), 1050-1074.
- Cardarello, A. (2011). *La reelección inmediata del ejecutivo a nivel subnacional. Un estudio de tres casos* (Tesis Doctoral, Universidad Porto Alegre).
- Carey, J. (2003). The Reelection debate in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 45(1), 119-133.
- Carrera, L. (2001). *Procesos de reforma electoral en las provincias de Catamarca y Jujuy: 1983-1999*. Paper presentado en el Congreso de 2001 del Latin American Studies Association (LASA), Washington D.C.
- Colomer, J. (2005). It's parties that choose electoral systems (or, Duverger's Laws upside down). *Political Parties*, 53, 1-21.
- Colomer, J. (2007). *Instituciones Políticas* (2a ed.). Madrid: Ariel.
- D'Alesandro, M. (Junio, 2009). *Nacionalización del sistema de partidos y centralización del Estado: el caso argentino (1983-2007)*. Preparado para su presentación en el Congreso 2009 de Latin American Studies Association, Río de Janeiro, Brasil.
- Dalla-Vía, A. (2010). *La competencia política en el federalismo argentino*. Buenos Aires: Eudeba.
- De Luca, M. (2008). Political Recruitment and Candidate Selection in Argentina: Presidents and Governors, 1983 to 2006. En P. Siavelis & S. Morgenstern (Eds.), *Pathways to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America* (pp. 189-217). Pensilvania: Pennsylvania State University Press.
- Downs, A. (1992). Teoría económica de la acción política en una democracia. En, A. Battle. (Ed.), *Diez textos básicos de Ciencia Política* (pp. 93-111). Barcelona: Ariel.
- Eaton, K. (2005). Menem and the Governors. Intergovernmental relations in the 1990's. En S. Levitsky & Murillo (Eds.), *Argentine Democracy: The Politics of Institutional Weakness* (pp. 88-113). Pensilvania: Pennsylvania State University Press.
- Gervasoni, C. (2008). *Democracia Subnacional: Conceptualización y Medición a través de una encuesta de expertos en la Política Provincial*. Presentado en el Congreso Anual de la American Political Science Association. Boston, MA .
- Hartlyn, J., & Luna, J. (2007). *Constitutional Reform in Latin America: Intentions and Outcomes*. Paper Prepared for presentation at the Convention of Latin American Studies Association. Montreal, Canadá.
- Instituto Nueva Mayoría (2006). *Nueve provincias buscan reformar su constitución*. Recuperado de http://www.nuevamayoria.com/ES/INVESTIGACIONES/politico_electoral/060220.html
- Intervienen Catamarca. (18 de abril de 1991). *Clarín*. Recuperado de <http://edant.clarin.com/diario/especiales/soledad/intervencion.htm>
- Involucran a un hermano de Ramón Saadi. (19 de septiembre de 1997). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/77073-involveran-a-un-hermano->
- Jones, M. P. (1995). *Electoral Laws and the Survival of Presidential Democracy*. Londres: University of Notre Dame Press.
- Jones, M., & Mainwaring, S. (2003). *The Nationalization of Parties and Party Sys*

- tems: An Empirical Measure and an application to the Americas (Kellogg Institute, Working paper #340).
- Jones, M., & Hwang, W. (2005). Provincial party bosses: Keystone of Argentine Congress. En S. Levitsky & M. Murillo (Eds.), *Argentine Democracy: The Politics of Institutional Weakness* (pp. 115-139). Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Leiras, M. (2007). *Todos los caballos del Rey. La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático de la Argentina 1995-2003*. Buenos Aires: Prometeo.
- Leiras, M. (2010). Los procesos de desnacionalización y la nacionalización de los sistemas de partidos en América Latina. *Revista Política y Gobierno*, 17(2), 205-241.
- Levitsky, S., & Way, L. (2010). *Competitive Authoritarianism. Hybrid Regimes after the Cold War*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Linz, J. (1994). Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?. En J. Linz & A. Valenzuela (Comps.), *Las Crisis del Presidencialismo. Perspectivas Comparadas* (pp. 25-143). Madrid: Alianza.
- Malamud, A. (2005). El bipartidismo argentino: evidencias y razones de una persistencia (1983-2003). *Colección*, 10(15), 13-43.
- Mañana se cumplen 20 años de la Intervención Federal. (16 de abril de 2011). *El Esquiu*. Recuperado de <http://www.elesquiu.com/notas/2011/4/16/ciudadania-195670.asp>
- Mareco, A. (2009). Reformas electorales en América Latina: Condiciones y resultados de los cambios en las reglas de la competencia. En A. Fontaine, C. Larroulet, J. Navarrete & I. Walker (Eds.), *Reforma del Sistema Electoral Chileno* (pp. 105-143). Santiago: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectoamérica y CIEPLAN.
- Maria Soledad Morales, el crimen que marcó para siempre a Catamarca. (14 de abril de 2010). *Perfil*. Recuperado de http://www.perfil.com/contenidos/2010/04/12/noticia_0036.html
- Micozzi, J. P. (2001). *Reformas institucionales en Chaco, Chubut y La Pampa. Tres procesos convergentes. ¿Tres procesos idénticos?*. Ponencia preparada para el V Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Ministerio del Interior de la República Argentina. (s.f.). Dirección Nacional Electoral. Recuperado de <http://www.elecciones.gob.ar>
- Negretto, G. (2009). Paradojas de la reforma constitucional en América Latina. *Journal of Democracy en Español*, 1(1), 38-54.
- Nohlen, D. (1997). *Elecciones y sistemas electorales* (2a Ed.). México: Fondo Económico de Cultura.
- Nohlen, D. (2007a). Reelección. En: D. Nohlen, S. Picado & D. Zovatto (Eds.), *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina* (pp. 287-292). Estocolmo: IDEA Internacional.
- Nohlen, D. (2007b). Sistemas Electorales Presidenciales y Parlamentarios. En, D. Nohlen, S. Picado & D. Zovatto (Eds.), *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina* (pp. 294-333). Estocolmo: IDEA Internacional.
- North, D. (2006). *Instituciones, Cambio institucional y Desempeño económico*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

- Norris, P. (2004). *Electoral Engineering: Voting rules and political behavior*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ocaña, F., & Oñate, P. (2007). Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos: Una propuesta informática para su cálculo. *Revista española de investigaciones sociológicas*, 86(99), 223-245.
- Orren, K., & Skowronek, S. (1999). Orden y tiempo en el estudio de las instituciones: un alegato a favor del enfoque histórico. En J. Farr, J. Dryzek & S. Leonard (Eds.), *La ciencia política en la historia*. (pp. 378-405). Madrid: Istmo.
- Passarello, H. (15 de septiembre de 2009). Proyecciones de las elecciones en Corrientes. *Argentina Elections*. Recuperado de <http://www.argentinaelections.com/2009/09/proyecciones-de-las-elecciones-de-corrientes/>
- Pérez-Liñán, A. (2010). El método comparativo y el análisis de configuraciones causales. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 3, 125-148.
- Peters, G. (2003). *El nuevo institucionalismo: la teoría institucional en ciencia política*. (3a ed.). Barcelona: Gedisa Editorial.
- Portal de Salta. (s.f.). *Roberto Romero: Gobernador de Salta*. Recuperado de <http://www.portaldesalta.gov.ar/gobernadores/rromero.html>
- Ragin, C. (1987). *The Comparative Method: Moving Beyond Qualitative and Quantitative Strategies*. California. University California Press.
- Ragin, C. (2000). *Fuzzy-Set Social Science*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Ragin, C. (2004). Turning the Tables: How Case-oriented research challenges Variable-oriented research. En H. Brady & D. Collier (Eds.), *Rethinking Social Inquiry. Diverse tools, Shared standards* (pp. 123-139). Oxford: Rowman & Littlefield Publishers.
- Remmer, K. (2009). The politics of institutional change. Electoral reforma in Latin America 1978-2002. *Party Politics*, 14(1), 5-30.
- Sánchez, M. (2005). Niveles de competitividad electoral: Los casos de los estados de México y Morelos. *Espacios Públicos*, 9(17), 58-103.
- Sartori, G. (2005). *Partidos y Sistemas de Partidos* (2a ed.). Barcelona: Alianza.
- Serrafero, M. (1997). *Reelección y sucesión presidencial: poder y continuidad. Argentina, América Latina y Estados Unidos*. Buenos Aires: Editorial Belgrano.
- Serrafero, M. (2005). *Exceptocracia, ¿Con fin de la democracia? Intervención Federal, Estado de sitio y decretos de necesidad y urgencia*. Buenos Aires: Lumiere.
- Serrafero, M. (2009). Reelección Presidencial en América Latina: evolución y situación actual. *Boletín de Política Comparada*, 2(2), 1-34.
- Shepsle, K. (1999). El estudio de las instituciones: lecciones del enfoque de la elección racional. En J. Farr, J. Dryzek & S. Leonard (Eds.), *La ciencia política en la historia* (pp. 354-377). Madrid: Istmo.
- Shugart, M., & Carey, J. (1992). *Presidents and Assemblies: Constitutional design and electoral dynamics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Suarez-Cao, J. (julio, 2009). *Las transformaciones del sistema nacional de partidos: una*

- visión federalista sobre la competencia partidaria en la Argentina. Presentado en la Conferencia anual de Latin American Studies Association. Rio de Janeiro. Brasil.
- Taagapera, R. (1979). The effective number of parties for incomplete data. *Electoral Studies*, 16, 146-151.
- Tchintian, C. (2009). Gobernadores en política nacional. Una revisión teórica. *Colección*, 20, 105-132.
- Tow A. (2010). *Atlas Electoral de Andy Tow*. Recuperado de <http://www.andytow.com/blog/>
- Tsebelis, G. (1990). *Nested Games: Rational Choice in Comparative Politics*. Berkeley: University of California Press.
- Tula, M. I. (septiembre, 2001). *La reforma política en las provincias argentinas. Elementos para su debate*. Paper presentado en el XXIII International Congress, Latin American Science Association (LASA), Washington DC.
- Veramondi-Pont, M. (2010). *El Bloquismo en San Juan: presencia y participación en la transición democrática (1980-1985)*. (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Córdoba). Recuperado de: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/veramendi.pdf>.
- Ware, A. (2004). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid: Istmo.

